

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.965 · 1973

LEY 7965

Boletín Oficial, 17 de enero de 1973 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7965

DECRETO-LEY 7965/72

LA PLATA, 22 de NOVIEMBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decre to nº 717/71,

ARTÍCULO 1°. Apartado 5.2.) y la Política Nacional nº 77 en ejer cicio de las facultades que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de tierra de propiedad del señor ROBERTO ARDOHAIN, ubicada en la localidad de CORONEL DORREGO, partido del mismo nombre, designada catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 29, Parcela 8, con destino a la apertura de calles en el Balneario Monte Hermoso.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con la siguiente imputación: PRESUPUESTO 1972 – CARACTER 1 – JURISDICCIÓN 5 – U. DE ORGANIZACIÓN 1 – ÍTEM 1 – FINALIDAD 5 – FUNCIÓN 7 – PROGRAMA 3 – SECCIÓN 2 – SECTOR 5 – P. PRINCIPAL 3 – PARCIAL 9.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7965. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).